



Patronato Municipal de Cultura del Ayto. de Guadalajara

Expediente n.º: 26/2020

Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Los presupuestos municipales de Organismo Autónomo para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

Capítulo 1. Personal.

En el capítulo de personal es obligado cubrir algunos puestos de trabajo ya contemplados, aunque no siempre con carácter anual, en los presupuestos de ejercicios anteriores. Además, la creación de una nueva plaza de Dirección de Bibliotecas, reservada al grupo A1 es imprescindible para la puesta en marcha de la Red de Bibliotecas Municipales según la normativa en vigor al respecto, subsanando así las deficiencias heredadas del anterior equipo de gobierno. A continuación se relaciona la situación actual en el Patronato:

- ✓ Plazas vacantes con dotación presupuestaria en el Patronato de Cultura a fecha de 5 de noviembre de 2019:
 - 1 Técnico de administración general.
 - 1 Administrativo.
 - 1 Auxiliar.
 - 1 Maquinista.
 - 1 Responsable de escuelas.
 - 1 Operario.
 - 4 Monitores de las Escuelas Municipales.
- ✓ Plazas no dotadas presupuestariamente, pero contempladas en la RPT:
 - 1 Responsable de actividades culturales.
 - 1 Oficial de luz y sonido.
 - 1 Operario.
- ✓ Plaza de nueva creación:
 - 1 Técnico bibliotecario grupo A1 (funcionario).

En lo que se refiere a la **administración del Patronato**, es necesaria la presencia del técnico de administración general. De acuerdo con el vice-interventor, este puesto se cubrirá interinamente gracias a la bolsa creada por las recientes

Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418

Riansares Serrano Morales (1 de 1)
Concejal delegada de Cultura
Fecha Firma: 21/01/2020
HASH: 6229852e90816874686081c9bc985838



Cód. Validación: 4KPDHF4EKL6R7YHNHQ7MVK6JH | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Validación: 3SE4HZYLZ4WSAZGN5DPR47E4E | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Patronato Municipal de Cultura del Ayto. de Guadalajara

oposiciones celebradas en el Ayuntamiento. Ello no resuelve por completo la situación de las oficinas: un auxiliar y una operaria tienen atribuciones temporales de función para asumir las plazas no cubiertas de administrativo y auxiliar respectivamente. Esta atribución se prolonga desde el pasado mes de abril sin que se atisbe el fin de la misma, o su resolución mediante promoción interna o convocatoria de las plazas. Como consecuencia de esto, las personas afectadas acumulan las funciones de ambos puestos en la misma jornada, produciéndose los desajustes lógicos en las tareas. La solución más práctica es convocar la promoción interna de ambas plazas y la contratación de un nuevo operario y un auxiliar de la bolsa de interinos, especialmente si se tiene en cuenta que los cambios en el personal de la Intervención van a obligar a la oficina del Patronato a asumir funciones que antes se llevaban a cabo en esa dependencia.

La plantilla completa de **personal técnico de teatro** consta de un técnico de luz y sonido, dos encargados de espacios y maquinaria, y un maquinista, además de dos operarios. De ellos están vacantes la de maquinista y una de oficial de luz y sonido (esta última carece de dotación presupuestaria). Aunque la plantilla está pensada para un único espacio, el Teatro Buero Vallejo, se está atendiendo también el Teatro Moderno, por lo que es palmaria la necesidad imperiosa de dotar de más personal estas tareas. En particular resulta imprescindible la contratación de un maquinista, vacante desde la jubilación del titular en el año 2016 y fundamental para la buena marcha de ambos teatros.

Las **escuelas municipales** tienen en este curso académico 1280 matrículas activas. Estos alumnos están al cargo de 13 monitores de plantilla (cuatro de ellos interinos) a los que hay que añadir otros cuatro en régimen de trabajo temporal contratado. En definitiva, hay diecisiete monitores que cubren 290 periodos lectivos semanales.

Respecto de la gestión de estas Escuelas hay que tener en cuenta dos aspectos relevantes:

- En primer lugar, los cursos se imparten en cuatro localizaciones diferentes, las dos naves de la calle de Francisco Aritio (Forja y Carpintería), el Espacio TYCE (Bailes y música, excepto piano y guitarra), Palacio de La Cotilla (artes plásticas, piano y guitarra) y Teatro Buero Vallejo (Escuela de Teatro). Solo el Palacio de La Cotilla y el Espacio TYCE están atendidos por ordenanzas, 37 y 17 horas semanales respectivamente.
- Aproximadamente la mitad de las inscripciones corresponden a menores de edad, sin que la institución ofrezca posibilidades de control, ni exista figura alguna que garantice la comunicación con sus padres o tutores, ni que haga el seguimiento de su posible absentismo o, en su caso, pueda aplicar medidas correctoras.

Estos datos dan idea de la importancia que tiene el puesto, no cubierto, de responsable de las escuelas. Por diversas razones, este puesto, originariamente de técnico, fue rebajándose hasta llegar a su cualificación actual, C19, un escalón más bajo que el de los monitores a su cargo, del grupo C20. Sin embargo, la confección de horarios, la gestión de recursos y espacios, la coordinación de profesores y monitores, o la redacción del proyecto cultural de cada curso y, en definitiva, la atención

Patronato Municipal de Cultura del Ayto de Guadalajara

C/ Cifuentes, 30, Guadalajara. 19003 (Guadalajara). Tfno. 949247050. Fax: 949215418



Cód. Validación: 4KPDHF4EKL5R7YHNHQ7MMW6JH | Verificación: <https://patronatoculturaguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: 3SE4HZYLZ4WSAZGN5DPR47E4E | Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Patronato Municipal de Cultura del Ayto. de Guadalajara

adecuada a una estructura del tamaño e importancia reseñadas exige la presencia de un director técnico, cuya cualificación no debe ser inferior a la de Diplomado Universitario debido a las funciones que tendrá que realizar. En el ejercicio 2020 nos proponemos cambiar la ficha de la RPT del responsable de las escuelas para adaptarla a estos requisitos, con objeto de poder comenzar el siguiente curso académico (2020/2021) con el puesto ocupado, aunque sea interinamente, y alcanzar la dotación económica adecuada en el ejercicio 2021.

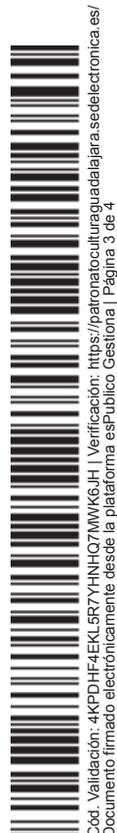
La **red de bibliotecas municipales** a estas alturas es inexistente, a pesar de la inauguración en la anterior legislatura del espacio denominado *Biblioteca Suárez de Puga*. Este espacio se abrió al público sin la creación previa de las plazas de personal técnico superior, lo que imposibilita su integración en la Red de Bibliotecas de Castilla La Mancha. Concebido como una futura biblioteca de proximidad de la red municipal, funciona mediante adjudicaciones sucesivas, sin que hasta el momento haya sido posible un Contrato Mayor de 1+1 años, lo que se espera para el ejercicio 2020. Sin embargo, para la configuración de la Red Municipal, tanto como para su inclusión en la Red de Bibliotecas de la Junta de Comunidades, es imprescindible la creación de una plaza de Técnico bibliotecario A1, por lo que se ha procedido a incluir en el presupuesto la cuantía suficiente para dicha contratación en el último trimestre del año, considerando que en los tres anteriores se darán los necesarios pasos administrativos para ello. Sin dicho técnico el Ayuntamiento no podría comenzar el diseño de su propia red ni, como se ha indicado, formar parte de la de la JCCM, lo que implicaría necesariamente el cierre de la actual *Biblioteca Suárez de Puga*, que quedaría completamente desprovista de sentido.

Capítulo 2. Bienes y servicios.

El de Bienes y servicios es, por razones obvias, el más abultado de cualquier presupuesto. La necesaria contención del gasto a que se hace referencia en el informe económico-financiero nos lleva a ajustar en extremo el programa inicialmente previsto de mantenimiento de edificios e instalaciones, cuyas cuantías no obstante aumentan ligeramente respecto a anteriores ejercicios a cambio de recortar las partidas de material fungible y los servicios prestados por otras empresas. Es importante señalar que la mayor partida de las destinadas a trabajos realizados por otras empresas, y la única que sube, es la correspondiente a la gestión de la Biblioteca Suárez de Puga. En cuanto a las dedicadas a actividades propias de la promoción cultural, moderadas también respecto a años anteriores, se verán compensadas por una más eficiente programación cultural, en contraste con la más derrochadora del pasado reciente.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Este capítulo es prácticamente irrelevante en el Patronato, y responde únicamente a la necesidad de hacer frente a las comisiones bancarias.





Patronato Municipal de Cultura del Ayto. de Guadalajara

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo comprende en el patronato todas las partidas destinadas a premios, subvenciones y convenios. En este ejercicio desaparecen las ayudas a las AMPAS, que se transfieren a la concejalía de Educación, directamente concernida con las actividades de estas asociaciones, se reduce el montante destinado a premios y certámenes, para reforzar en 9.000 euros la asignación a los convenios, grupo al que en este ejercicio se añadirá la asociación cultural Cinefilia. En el conjunto de las subvenciones se mantienen las cuantías de los ejercicios anteriores.

Capítulo 6. Inversiones y equipamientos.

Se ha consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 111.700,00 euros, financiadas con recursos ordinarios, produciéndose un ajuste a la baja de 74.300,00 euros. Este drástico ajuste se ha llevado a cabo principalmente en las partidas de adquisición de bienes, mobiliario y enseres, mientras han subido las de maquinaria y utillaje con el fin de mejorar y actualizar el equipamiento de la Escuela Municipal de Carpintería y Restauración, ciertas instalaciones fijas del Palacio de La Cotilla y para la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca Municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

